



PROTOCOLO DEL CANDIDATO A VOLUNTARIO

*De acuerdo al Proyecto de ley 1176, el cual enmendó la ley estatal O.C.G.A. § 19-7-5, actualmente se requiere que los **voluntarios** en las escuelas públicas denuncien los casos de abuso a menores. La ley O.C.G.A. § 19-7-5 está diseñada para la protección de los niños cuya salud y bienestar se ven afectados negativamente y además amenazados por la conducta de quienes son responsables de su cuidado y protección. Con estos cambios en mente, abajo encontrará el protocolo para ser voluntario en la escuela.*

PROTOCOLO DEL CANDIDATO

1. Obtenga el formulario de *servicio voluntario y consentimiento para el historial de antecedentes penales* con el enlace para padres, director, oficina de seguridad y protección o en el sitio web del distrito escolar en la escuela de preferencia.
2. Vea el video sobre la denuncia obligatoria en la escuela preferida.
3. Los voluntarios o candidatos deben llenar únicamente la sección para el solicitante del formulario de *servicio voluntario y consentimiento para el historial de antecedentes penales* y entregar este al enlace para padres o el director de la escuela. **La firma del solicitante, verificando que se recibió la capacitación y la notificación sobre la denuncia obligatoria, debe ser por ley notariada en la escuela.** (libre de costo)
4. El enlace para padres o el director de la escuela evaluará la solicitud y determinará el **nivel** de voluntariado solicitado por el candidato.
 - **Nivel 1** - El voluntario será acompañado o supervisado por el personal del distrito en todo momento.
 - **Nivel 2** - El voluntario tendrá interacción directa con los estudiantes, pero será supervisado por el personal del distrito en todo momento.
 - **Nivel 3** - El voluntario tendrá, sin supervisión directa, interacción con los estudiantes.
5. Las escuelas y/o el solicitante **traerán** todos los formularios de voluntariado a la Oficina de seguridad y protección para la verificación de antecedentes penales (Nivel 2) o huellas digitales (Nivel 3).
 - La verificación de los antecedentes es gratuita.
 - La revisión de huellas digitales tiene un costo de \$45.00 dólares.
6. Los voluntarios o candidatos deben esperar la confirmación de aprobación o rechazo de la escuela (del enlace para padres, el administrador o persona designada). **El voluntario no debe comenzar a trabajar como voluntario hasta que se le dé aprobación.**

**Los servicios de los voluntarios son apreciados y valorados por el distrito. Sin embargo, un voluntario no debería actuar en calidad de un empleado. Esto incluye la disciplina de alumnos, el manejo de los documentos confidenciales o el manejo de cualquier tipo de maquinaria o herramientas utilizadas diariamente en la escuela.*